



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CIRCULAR

DRN – GTH 050 del 11 de mayo de 2021

Para: Servidores Públicos Registraduría Nacional del Estado Civil.

Asunto: Cierre de Sedes por Orden Público.

Ante la situación de orden público que vive el país, la RNEC considera necesario adoptar medidas en el interior de la entidad con el propósito de garantizar la seguridad de sus servidores.

En consecuencia se adopta el “Trabajo en casa”, el día 12 de mayo de 2021, como situación ocasional, temporal y excepcional que se constituye como una alternativa viable y enmarcada en el ordenamiento legal, para el desarrollo de las actividades laborales, para los servidores en:

En la Registraduría Nacional del Estado Civil - Nivel Nacional.

Los servidores que durante estos días prestarán sus servicios mediante “Trabajo en casa” deben continuar con el horario laboral establecido con el cual venían desempeñando sus funciones, cumpliendo los planes de trabajo, entregables acordados, informes, trámites administrativos y judiciales, etc.

Las videoconferencias por cualquier medio digital preferiblemente mediante Microsoft Teams, están totalmente autorizadas y serán prioritarias durante esta etapa, para el efecto se deben promover estrategias internas de comunicación e información, en las cuales se recuerde el respeto al horario de trabajo y la importancia de armonizar la vida laboral con la familiar y personal.

Igualmente establecer los instrumentos de seguimiento a las actividades desarrolladas por los servidores mediante trabajo en casa, las cuales deberán estar directamente relacionadas con las funciones del empleo y con lo pactado en la evaluación del desempeño para el caso de los servidores de carrera.

Para el caso de los contratistas de prestación de servicios, la herramienta de seguimiento será el plan de trabajo aprobado para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Los Registradores Distritales, Delegados Departamentales y jefes inmediatos en la Sede Central, serán responsables del normal funcionamiento de los asuntos propios de sus dependencias.

Cordialmente,

ALEXANDER VEGA ROCHA
Registrador Nacional del Estado Civil

pp
Aprobó: José Darío Castro Uribe – Gerente del Talento Humano

Revisó: Yesenia Trujillo Ramírez – Asesora - Despacho Registrador Nacional del Estado Civil

Proyectó: Gustavo Adolfo Sánchez Navarro – Coordinador Grupo Salarios y Prestaciones